



Nº 249- 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre

20 MAY 2025

VISTO: Informe N° 57-2025/HAPCSR II-2P.4300201731 de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de gineco Obstetricia; y con proveído favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura con fecha 28 de marzo del 2025, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que; "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley general de la Salud, establecen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, Informe N° 57-2025/HAPCSR II-2P.4300201731 de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de gineco Obstetricia, solicita emitir Resolución Directoral del equipo de trabajo del Servicio de Obstetras, a fin de conformar un equipo de trabajo funcional asignando responsabilidades de las actividades que se realizan con el objetivo de mejorar la atención materna y Salud Sexual y Reproductiva de la población de la región Piura, para el año de gestión 2025;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de fecha 28 de marzo del 2025; mediante el cual, autoriza el acto resolutivo a Declarar procedente la conformación del equipo de trabajo del Servicio de Obstetras del Hospital Santa Rosa para el periodo 2025;

Estando a lo solicitado y por el visado del Área de selección, Registro, Legajo y Escalafón; Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 491-2023/GRP-CR de fecha 14 de Noviembre del 2023; "Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Órgano Desconcentrado – OD y sus 06 Unidades Ejecutoras de Salud y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director de Hospital II – del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el EQUIPO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE OBSTETRAS, periodo 2025 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N° 406, según se detalle a continuación:

Obst. Yuliana Elizabeth Olaya Alvarado	Responsable de Claves Emergencias Obstétricas y Coche de Paro.
Obst. Sandra Sarely Juárez Sullón	Responsable del Programa de Planificación Familiar e Indicador N° 13 Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar.
Obst. María Vanesa Macalupú Herrera	Responsable del Indicador N° 14 Porcentaje de gestante atendidas con 2 o más Atenciones Prenatales (APN) en el Hospital, referidas por factores de riesgo y salud Sexual y Reproductiva.
Obst. Judith Mabel Ibarra Carhuapoma	Responsable de las Metas Físicas de Materno/Monitoreo Materno Fetal.



Nº 249 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre

20 MAY 2025

Obst. Jackeline Petronila Apaza Mendoza	Responsable de Capacitación.
Obst. Santos María Lorena Vegas Navarrete	Responsable del programa de Adolescente y Jóvenes.
Obst. Marianne Kitty Ramírez Marchan	Responsable de Violencia de la Mujer.
Obst. Milagros Yessenia Raymundo Sernaque	Responsable de ITS/VIH-SIDA.
Obst. Edith del Rocío Chota Pongo	Responsable de Inventario de Equipos e insumos médicos.
Obst. Gladys Virginia Cota Miranda	Responsable de Internado de Obstetricia.
Obst. Tanya Lizabeth Maza Chunga	Responsable de Indicadores hospitalarios del servicio de Obstetricia.
Obst. Hannia Ivelisse Rivas Siancas	Responsable del Monitoreo de las metas físicas y presupuesto materno.

ARTÍCULO 2º.- Los mencionados miembros deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acorde a las normas vigentes, para el Proceso en mención.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a los interesados, Órgano de Control Institucional y Unidades Administrativas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

ARTÍCULO 4º.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2
Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 012421 / CUI 030429